

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 22 SEP 2017

VISTO el Contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Luciano Carlos CABEZAS D.N.I. N° 28.766.807, en representación de "El Diario del Fin del Mundo"; **Y**

CONSIDERANDO

Que dicho contrato tiene por objeto la difusión de un aviso de salutación institucional, con motivo del 133 Aniversario de la Ciudad de Ushuaia, todo ello en función a la orden de publicidad que oportunamente se le notificará en la edición especial del medio denominado "El Diario del Fin del Mundo".

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), la que será abonada en un solo pago.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias, Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Luciano Carlos CABEZAS D.N.I. N° 28.766.807, en representación de "El Diario del Fin del Mundo"; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), la que será abonada en un solo pago.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

983 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo